

POLÍTICA DE DERECHO A DECIR NO

Es política de DEYFOR velar por la seguridad y salud de nuestros trabajadores, siendo un valor fundamental para el desarrollo de nuestros servicios y operaciones.

- Todo trabajador de DEYFOR que determine que el desempeño de alguna actividad ponga en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial, y no se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas tiene la obligación y **el Derecho a intervenir y negarse a la ejecución de cualquier tarea o actividad insegura** y/o paralizarlas, hasta que las condiciones sean seguras.
- El trabajador deberá comunicar de manera clara y oportuna a su supervisor inmediato cuando se ejerza el **Derecho a decir NO** detallando la circunstancia y descripción por las cuales considera que está en riesgo su vida y la de otras personas. En tal sentido, el supervisor y/o jefe a cargo de su área, tendrá que verificar las condiciones en el lugar para luego tomar la decisión y responsabilidad de continuar o no con la tarea, siempre y cuando se haya reducido el riesgo a un nivel tolerable.
- Cuando cambien las condiciones de trabajo, se deben paralizar las actividades y de manera obligatoria de debe analizar y documentar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlas, antes de reiniciar con las actividades.
- Promover el ejercicio del Derecho a decir NO por parte de todos los trabajadores de DEYFOR cuando su estado de salud y/o condición física se encuentra mermada por causa de la fatiga y somnolencia o consumo de medicamentos, situación que debe ser comunicada de inmediato a su supervisor inmediato y verificada por el área médica ocupacional de DEYFOR.

En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, se pondrá a disposición de la Gerencia respectiva y Gestión del Talento Humano procediendo a actuar en base al reglamento interno de trabajo.

Las disposiciones de esta política son de cumplimiento obligatorio para el personal que labora en DEYFOR EIRL.

Cajamarca, 06 de enero de 2024



Guillermo Huamán Mantilla
GERENTE GENERAL

Código: PO-SSOMA-003

Versión: 03

Página: 1 de 1